



Diezete maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Don Juan Maria Revolucion y Don Joseph Maria Garcia Riquero
nos representaron a Don Joseph Antonio Guller y Don Joseph Antonio Con-
lla que por sus anuales Cargos de Ovejería y Regim^{to} de esta villa
Coilla; Consistentemente a Don Juan Maria Garcia Riquero, Vintero de la
no Alcomun, estando juntos en su cuenta como acostumbra
a la vez en lo siguiente

El V. M. Cabal^{do} hizo por esta villa y la Real Situacion de pascua
en el año pasado a mil Veces de dinte y cinco que es la que se
las Regas para fomar los repastos y el Contribucion, espues
more pascua que solo debe repartirse lo que falta de cumplir los en
Causacion de los sucos, de lo que producen, las tierras, Hermas,
y otras puestas subidas, requiesion fize que V. M. de los que se cargan
la Contribucion de los sucos, y que se repartiese a los sucos, mas
recomendarse tiene de deber de V. M. que en esta villa para el año
este de otros puestas subidas, requiesion que los vecinos repa-
unas pasturas y Contribucion anual y mportables, y lo para el
del qual gravamen que se emicaria en mucha parte a Repar-
sion en este punto de la citada ynduccion, para lo qual con-
frentados sus Capitulos con la Situacion de los sucos, agorva
o de los sucos medios para ponerlos en practica y que se cargan
que en esta el primer dia de año vendidos, que ha sido en casa
villa de Caser de Maedo, Caser de, Caser de, y Boca, a
las que despachen en las Caser de Maedo, y otros
V. M. en casa de Maedo y Boca, y libra a dinte

